

Santa Fe, 11 de abril de 2023

VISTO el Expte. CD N° 027/2023, caratulado **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Pablo Hernán Suárez**, Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 09/03/2023.

Que al efectuarse el control correspondiente se ha observado que en el período lectivo 2011 el citado alumno cursó sin cumplir con la condición de alumno regular, según lo dispuesto en el artículo 7.4.1 del Reglamento de Estudio, Ordenanza N° 908.

Que oportunamente se omitió confeccionar la respectiva Resolución de autorización de cursado

Que por tratarse de un egresado se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el cursado efectuado durante el período lectivo 2011 del estudiante **Pablo Hernán Suárez**, LU N° 10-17405 DNI N° 32.176.395, Carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 117

sj
plz
RRLL
EJD

75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional

